INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018
"SERVICIO TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE BASADO EN OPENSOURE"

Asunción, 11 de diciembre del 2018.-

Se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014, integrado por el Gerente Administrativo; el Gerente de Finanzas; la Directora de Control y Seguimiento; la Representante de la Asesoría Jurídica; el Director del Departamento de Contrataciones; así también se cuenta con la presencia del Director de Desarrollo de Sistemas Informáticos, en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para el **"Servicio Técnico de Implementación de Software Basado en Opensoure", cuyo ID N° 345.077,** por la modalidad de Contratación Directa N° 18/2018, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 333.727.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

1. TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
2. GABRIEL CÁCERES CABRIZA
3. OLAM S.R.L.
4. CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE(CCS)
5. SYS & CON S.A.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 07 de diciembre del año 2.018, no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió de acuerdo a la Resolución N° 805/09 del 22/05/2009; N° 522/5 del 24/02/2015 y el Art. 34, inciso c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En la oportunidad de la apertura de ofertas presentó su oferta la firma Rapid Soft de Gabriel Caceres Cabriza de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Servicio Técnico de implementación de Software basado en Opensoure	145.000.000	145.000.000

Justificación del Procedimiento(Art. 34 inc. Ley 2051/03)

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regida por la **Ley N°. 5.361** de **"Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación,** sancionada en fecha 01/12/2014, tiene como finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas.

En cuyo marco la institución se encuentra focalizado en incrementar su nivel de aporte al ***PLAN DE DESARROLLO (PND 2014/2030)*** establecido en el Decreto **N°. 2794/2014**, apoyando a los esfuerzos del Gobierno Nacional en materia a la de Reducción de la Pobreza y del fomento Económico con inclusión a

Abg. Rocío Segovia
Asesora Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Econ. Carlos A. Miranda
Gerente de Finanzas

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

través del servicio de otorgamiento de créditos a sectores vulnerables preferentemente del sector rural, apoyando al desarrollo de la agricultura familiar campesina.

Teniendo en cuenta como misión principal institucional el otorgamiento de créditos al sector productivo primario, el CAH registra a la fecha más de 70 mil clientes, atendido por 451 funcionarios asignados a 74 puntos de atención, distribuidos a nivel país.

El servicio a ser contratado en este llamado será de suma importancia para el desarrollo de un sistema que permita un mejor desempeño del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas al gestionar el legajo de los funcionarios, la estructura organizacional vigente, permitir el control automático de las marcaciones, la generación de archivos de pagos a funcionarios y demás procesos relacionados de acuerdo a la legislación laboral vigente para la función pública.

A la luz de lo expuesto, y en consideración a lo establecido en el **artículo 34) inc. c**, se puede concluir que con la presente contratación se puede asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue.

La empresa RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA ha presentado:

	Documentos Legales	RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA
		Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple. Fs 2/3
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple. Fs 5
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple. Fs 7
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	Cumple. Fs 12
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Por lo que en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la empresa ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Abg. Evelyn Segovia
Asesora Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Econ. Carlos A. Miranda

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA	Cumple. Fs 7	Sin registro	sin registro

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de la firma oferente no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, la cual **no presenta errores aritméticos.**

- RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio total (IVA incluído)
1	SERVICIO TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE BASADO EN OPENSOURE	145.000.000

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales.

Habiendo un único oferente, no se requiere la Aplicación de procedimiento de Margen de Preferencia por lo que no se requiere la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

De Conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 se procede a la Selección de la firma RAPIDSOFT de Gabriel Cáceres Cabriza a los efectos de verificar su cumplimiento en los demás requisitos de la convocatoria.

4.Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA** como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Evelyn Segovia
Asesora Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Econ. Carlos A. Miranda
Gerente de Finanzas

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

4.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente la siguiente aclaración:

- **RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA**

Por nota de fecha 10/12/2018 remitida a la empresa **RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA** recepcionada en el email gabriel.caceres@rapidsoft.com.py con acuse de recibo se solicitó lo siguiente:

a) Fotocopia simple de la Patente Municipal.

La citada empresa respondió por nota expediente N° A 09814 de fecha 10/12/2018 adjuntando el documento requerido.

	Documentos Legales	RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA.
		Cumple/no cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple. Fs 9/10
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple. Fs 13/14
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica
4	Fotocopia simple del Certificado de Cuplimiento Tributario vigente	Cumple.Fs 15
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple. presentó a requerimiento

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma RAPIDSOFT de Gabriel Caceres Cabriza ha dado cumplimiento respecto a las documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Análisis del precio ofertado:

Se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial SICP, Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 411/2.018 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Abg. Evelyn Segovia
Asesora Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Econ. Carlos A. Miranda
Gerente de Finanzas

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL (PRSCIP)	PRECIO OFERTADO	MARGEN DIFERENCIA
1	SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE SOFTWARE	1	151.116.667	145.000.000	-4 %

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Que, de conformidad a lo establecido en el núm. 18 inc. d y e, del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad técnica y experiencia presentada por la firma **RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA;** constatándose el siguiente análisis:

Este Comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica del servicio ofertado por el proveedor por lo que se generó el Expediente N° A 09877/18 de fecha 11/12/2018 por el cual se solicitó a la Gerencia de operaciones y Tecnologia verificar si las mismas cumplen o no con lo solicitado en el Anexo.

El Lic. Diego Díaz, Director de dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, respondió la nota adjuntando la evaluación.

4.2.1 - Experiencia:

	Anexo E - Documentos de Oferta	Cumple/no cumple
1	Referencias Comerciales ya sea sector Público o Privado:: 4 (cuatro) Implementación de Odoo especificando : nombre, cargo y numero telefonico de contacto.La refernecia debera tener descripcion del trabajo realizado y ser presentada con membrete oficial de la empresa.	Cumple. fs 52 /60
2	Referencia de Clientes: 2 (dos) implementaciones de Odoo Enterprise, con al menos 50 usuarios.	Cumple.fs 58/62
3	La empresa debe ser mínimamente Silver Partner de Odoo..	Cumple. fs 49

4.2.3 - Capacidad Técnica:

	Anexo E - Documentos de Oferta	Cumple/no cumple
1	Certificado oficial de Odoo del Líder del proyecto.	Cumple. fs 31
2	Certificado oficial de Odoo del Analista funcional.	Cumple, fs 45
3	Curriculum Vitae del Desarrollador en Odoo.	Cumple. Fs 47

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Según se verificó en el punto 18 inc. c) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.4 Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.4.4 Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C– Especificaciones Técnicas de los bienes a ser Adquiridos* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentada por la firma RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA constatándose el siguiente análisis:

Este comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio ofertado por el oferente por lo que generó el Expediente N° A 09877/18 por el cual se

Abg. Evelyn Segovia
Asesora Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Econ. Carlos A. Miranda
Gerente de Finanzas

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías verificar si la misma cumple o no con las especificaciones técnicas del Anexo.

El Lic. Diego Díaz, Director del departamento de Sistemas Informáticos, respondió la nota, adjuntando la evaluación técnica del Servicio de Implementación de Software Basado en Opensoure presentado por el oferente, dando cumplimiento a los requerimientos del PBC.

	Especificaciones Técnicas	Cumple/no cumple
5	**Requerimientos.**	
5.1	**Implementación del módulo de recursos humanos** El Oferente debe instalar, configurar, implementar y adaptar el módulo de recursos humanos y otros necesarios para la correcta puesta en producción en la institución del sistema de gestión empresarial Odoo, de acuerdo a todas las exigencias vigentes de los organismos de control. La instalación y configuración debe ser en los servidores del CAH y realizarse en tres ambientes: desarrollo, homologación y producción.	Cumple
5.2	**Procesos y reglas de negocios** **A Procesos de negocios** Lista de algunos procesos de negocios realizados en la institución. **ORGANIGRAMA** Gestión de todo el organigrama institucional (Gerencias, Departamentos, Unidades). Control de vacancias (puesto de trabajo disponible por categoría) Creación de estructuras salariales: Categorías y asignaciones. **PRESUPUESTO** Presupuesto anual aprobado para el área de Recursos humanos. Ejecución presupuestaria por rubro para el área de recursos humanos. **FICHA PERSONAL** Datos personales. Cantidad de hijos y sus edades. Cédula Tipo funcionario: permanente, contratado o comisionado Histórico de resoluciones que le afecta: número, año, fecha, motivo resolución, emisor. Documentos a presentar: con fecha de vencimiento. Presentación de declaración jurada a la Contraloría. Permitir digitalizar documentaciones. **CONTRATOS** Vinculación del personal. Salida del personal (desvinculación) Muerte. Sumario Jubilación. Renuncia. -Retiro voluntario Renovación de contrato Gestión de nómina. **MOVIMIENTO DE PERSONAL** Con resolución: número, año, fecha, tipo (presidencia, gerencia,consejo) **ASISTENCIAS** Integración con el reloj biométrico. Realización de horas extras de acuerdo a reglas establecidas. Realización de horario adicional de acuerdo a reglas establecidas.Integración con el reloj biométrico. Realización de horas extras de acuerdo a reglas establecidas. Realización de horario adicional de acuerdo a reglas establecidas.Integración con el reloj biométrico Realización de horas extras de acuerdo a reglas establecidas. Realización de horario adicional de acuerdo a reglas establecidas. **AUSENCIAS** Permitidas por Ley Maternidad/Paternidad. Casamiento. Feriados.	Cumple

Abg. Evelin Segovia
Asesora Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Econ. Carlos A. Miranda
Gerente de Finanzas

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

	Duelo. Otros (Especiales). Justificadas con permisos. Justificadas con reposos médicos. Injustificadas (amerita descuentos) Comisionamiento. Plazo máximo de presentación de permiso. **VACACIONES** De acuerdo a la legislación laboral vigente para la función pública. Se pueden acumular hasta los últimos 2 años anteriores. Vacaciones utilizadas y disponibles. **PAGOS** Sueldo. Aguinaldo. Bonificación. Horas extras. Responsabilidad en el cargo. Dieta. Indemnizaciones varias: Casamientos. Defunción. Cantidad de hijos. Escolaridad. Para contratados: con factura y sin factura. Plan de Incentivos Monetarios. Residencia. Otros. **DESCUENTOS** Llegadas tardías. Ausencias. Cooperativa. Judiciales. Jubilación y pensión. Otras multas. **EVALUACIONES** Selección del personal. Evaluación del desempeño según reglamento (emitir alerta) **SEGURO MÉDICO** Control de funcionarios adheridos. Gestión de adherentes. **CAPACITACIONES** Registro de cursos internos, externos e inducciones. Registro de Becas. **INTEGRACIÓN CON SISTEMAS** Bancos: Generación de archivo txt. SINARH: Generación de archivo csv. SET: Generación de archivo txt. SFP: Generación de archivo csv. **REALIZACIÓN DE INFORMES** Certificado laboral. Planilla de salarios. Planilla de asistencias Informes con formatos específicos a Contraloría. Informes para Hacienda. Informes para la Función pública. Informes a los funcionarios: Extracto mensual y por aguinaldo. Informes para la Secretaría de Estado de Tributación. **ALERTAS** Para realizar evaluaciones de desempeño: contratados y nombrados. A fin de solicitar documentaciones. Notificación de vencimiento de contrato.	

Abg. Evelyn Segovia
Asesora Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Econ. Carlos A. Miranda
Gerente de Finanzas

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

	A fin de presentar certificados de cursos realizados. Utilización de presupuesto conforme a indicadores establecidos por el área de Recursos humanos. **IMPORTACIÓN** Se deben importar datos de las planillas de RRHH al sistema. Se deben importar los registros de marcaciones históricos. **B Reglas de negocios.** Los usuarios deben poder realizar gestiones(solicitud de permisos, visualizar horas extras realizadas, extracto de sueldos y aguinaldo, motivo de amonestación, traslados, ascensos, vacaciones, resoluciones, certificados laborales, notificaciones varias) desde el sistema web. Manejo de usuarios y roles. Se debe conocer, en todo momento, la información de un funcionario. Se debe poder importar planillas externas de cálculos manuales de pago y descuentos así como también datos de funcionarios y la estructura organizacional vigente. Soporte de acuerdo a la legislación laboral vigente de la función pública. Implementar todos los procesos de negocios y reglas de negocios en ambientes de testing, homologación y producción mediante el sistema Odoo Versión 11 o superior. El Oferente debe prever, si fuese necesario, adaptar, ajustar o desarrollar módulos del sistema a fin de contemplar los procesos de negocios citados y aquellos procesos no previstos en el listado pero que son necesarios para el correcto funcionamiento institucional. El objetivo es mejorar la eficiencia de los procesos, automatizando los mismos.	
5.3	**Concurrencia.** El ambiente de producción del sistema Odoo debe estar preparado para un correcto funcionamiento y sin tiempo de demora para 150 usuarios concurrentes.	Cumple
5.4	**Adaptación, ajustes y desarrollo.** El Oferente debe cumplir con el perfil de la empresa (ítem 9) a fin de garantizar la correcta implementación y prever los recursos humanos necesarios para realizar adaptaciones, ajustes y/o desarrollo de funcionalidades, módulos, web services, etc. que no estén descritos explícitamente en este documento.	Cumple
5.5	**Entregables del sistema** Documentación técnica. Manual del usuario. Códigos fuentes.	Cumple
6	**Importación de Datos.** El Oferente deberá realizar importación de las planillas de datos a los módulos del sistema Odoo, entregando las plantillas modelo del mismo, que permita a los responsables por parte del CAH completar la información para realizar la importación pertinente.	Cumple
7	**Plan de trabajo.** El Oferente debe presentar un cronograma de actividades de implementación, capacitación e importación de datos detallando las actividades a ser realizadas durante la ejecución del contrato. Se deberá asignar mínimamente la escripción, fecha de inicio, tiempo estimado y responsable de la actividad, a modo de verificar los avances en la implementación.	Cumple
8	**Capacitación.** El Oferente debe presentar un cronograma de capacitación. En las capacitaciones se deben aplicar los conocimientos adquiridos utilizando el sistema Odoo en un ambiente de desarrollo o de prueba. El Oferente debe presentar una propuesta para realizar capacitaciones en modalidad presencial. La capacitación debe incluir materiales didácticos, materiales audiovisuales, ejercicios, ejemplos y evaluaciones. Todos los materiales pueden ser digitales. Las capacitaciones se realizarán en la oficina central del C.A.H. en horario de común acuerdo entre las partes involucradas. **6.1 Capacitación Funcional.** Debe abarcar el uso del sistema y todos los procesos de negocios de la institución que se realizan en las siguientes áreas: Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas Unidad de Desarrollo del Personal. Unidad de Administración del Personal. La capacitación funcional será para el personal de las áreas mencionadas y de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías **6.2 Capacitación Técnica.** Uso, configuración y parametrización general del sistema abarcando todos los procesos y reglas de negocios. Transferencia de conocimiento del DER (Diagrama de Entidad-Relación) y del sistema. Infraestructura general del sistema. Copia de respaldo y restauración. Errores comunes y soluciones planteadas. (FAQ)	Cumple

Abg. Evelyn Segovia
Asesora Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Econ. Carlos A. Miranda
Gerente de Finanzas

María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

	Transferencia de conocimiento del Registro de Errores y Mensajes del sistema (Logs) La capacitación técnica será para el personal de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías.	
9	**Soporte y Asistencia.** El Oferente deberá suministrar asistencia técnica (mínimamente por vía telefónica, correo electrónico y atención in situ en la Oficina Central del C.A.H.) para restablecer el servicio en caso de fallas por un total de 50 horas a partir de la finalización del presente contrato sin costo adicional. El Oferente adjudicado deberá asegurar que durante el tiempo que dure el soporte prestará la asistencia técnica 24 x 7 (24 horas al día 7 días a la semana) sobre el sistema de gestión empresarial Odoo y los desarrollos realizados resultantes del presente contrato utilizando las horas del soporte. Durante el periodo de soporte, el Oferente se compromete a la aplicación de parches de seguridad – de ser necesarios – sin costo adicional para la institución.	Cumple
9.1	**Tiempo de Respuesta** **Los tiempos de respuestas se aplican durante el período de la vigencia del contrato, al periodo de garantía y mantenimiento, de acuerdo al siguiente detalle:** TIPO DE ERROR / TIEMPO DE REACCION INICIAL* / TIEMPO PARA SOLUCIÓN TEMPORAL* / TIEMPO DE SOLUCIÓN DEFINITIVA Error crítico (Muy Alto/Alto): 30 minutos / 2 horas / 3 días Error no crítico (Medio): 1 hora / 8 horas / 6 días Error limitado (Bajo): 1 hora / 16 horas / 10 días *** Sin restricción de horarios ni días.** **Dónde:** **Tiempo de reacción inicial: se refiere al tiempo máximo que transcurre desde que la institución reporta al oferente el error o incidencia presentada y ésta es comunicada por el oferente al personal de soporte del nivel correspondiente dependiendo de su gravedad.** **Tiempo para solución temporal: se refiere al tiempo máximo que tiene el oferente para entregar una solución temporal que permita restablecer el servicio afectado, en caso no se pueda tener la solución definitiva.** **Tiempo de solución definitiva: se refiere al tiempo máximo que tiene el oferente para la entrega de la solución definitiva al error o incidente.** Los Tipos de Error considerados son los siguientes: **Error Crítico:** la solución entregada no se encuentra en funcionamiento y no es utilizable o la solución está funcionando pero el problema no permite cumplir con tareas necesarias y esenciales de las operaciones del negocio. **Error No Crítico:** la solución entregada está funcionando pero el problema causa un impacto parcial y no existe una opción alterna para continuar la operación afectada. **Error Limitado:** la solución entregada se encuentra en funcionamiento y el problema sólo causa un impacto limitado. La institución usualmente puede evitar utilizar la funcionalidad problemática, operar con la funcionalidad imitada causada por el problema, utilizar una interfaz alterna o utilizar otra opción para continuar la operación.	Cumple
10	**Garantía del servicio.** El Oferente debe asegurar el correcto funcionamiento del Odoo durante el periodo igual al soporte de modo que, en caso que el software presente un fallo, prestará la asistencia oportuna a la institución para solucionarlo sin costo alguno para la Contratante.	Cumple
11	**Perfil de la empresa.** El Oferente debe cumplir con los siguientes requisitos. Se deberán presentar 4 (cuatro) referencias comerciales de implementaciones de Odoo especificando: nombre, cargo y número telefónico de contacto. La referencia deberá tener descripción del trabajo realizado y ser presentada con membrete oficial de la empresa. Presentación de 2 (dos) contratos en la implementación de Odoo con al menos 50 usuarios. La empresa debe ser mínimamente Silver Partner oficial de Odoo. **11.1 Dotación del personal.**	Cumple

Abg. Evelyn Segovia
Asesora Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Econ. Carlos A. Miranda
Gerente de Finanzas

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. ROBERTO MELGAREJO
REDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

	Líder del proyecto (1):tendrá como responsabilidad la planificación, organización, coordinación y control del proyecto, conjuntamente con la contraparte de la institución. Será el responsable de presentar las propuestas de estimación de recursos de los catálogos de requisitos solicitados. Deberá tener una certificación oficial de Odoo. **Analista funcional (1)**: tendrá como responsabilidad el relevamiento del sistema actual, análisis de requerimiento y especificación de la solución. Debe involucrarse en los procesos de negocios de la institución a fin de realizar las especificaciones técnicas de los problemas. Deberá tener una certificación oficial de Odoo. **Desarrollador en Odoo (1)**: esta persona tendrá a su cargo el ajuste y desarrollo de los módulos. Deberá tener una certificación oficial de Odoo. Es requerido presentar los C.V. de las personas que formarán parte del equipo del proyecto, además deberán ser parte del plantel de la empresa con una antigüedad mínima de 3 (tres) meses comprobable. En caso que uno de los recursos no participe al inicio o deje de formar parte del equipo durante el desarrollo por algún motivo especial, el Oferente deberá reemplazar el recurso por otro recurso del mismo perfil o superior y notificar por nota el cambio realizado adjuntando nuevamente el C.V. del recurso que se incorpora al equipo de desarrollo.	
12	**Confidencialidad** El Oferente reconoce que la información y documentación del Crédito Agrícola de Habilitación, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios, son propiedad de la Entidad Contratante, como el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normativa aplicable y las disposiciones del Contrato. El Oferente deberá firmar un Compromiso de Confidencialidad respecto de la información y documentación que se obtenga del Crédito Agrícola de Habilitación, sea que la haya obtenido de manera directa o indirecta. Por el presente instrumento, el Oferente se obliga a guardar estricta y severa reserva, confidencialidad y secreto respecto de la información del C.A.H. que se le proporcione o de la cual tome conocimiento, sea voluntaria o involuntariamente, con ocasión y a consecuencia de la prestación del servicio contratado, o por error de quien se la provee, bajo cualquier modalidad o vía de acceso, y aquella obtenida o producida por el Oferente (informes) para el C.A.H. en razón de la prestación del servicio, siendo su compromiso formal utilizar dicha información exclusivamente para la prestación del servicio contratado y de ningún modo en perjuicio de la institución.	Cumple

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma **RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA** con el RUC Nro. 4480040-1, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos del llamado y por ende reúne la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

Por todo lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2.003, se recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa N°. 18/2018 a la firma **RAPIDSOFT de GABRIEL CÁCERES CABRIZA** con RUC N° 4480040-1, por el monto de G. 145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones) IVA incluido, bajo el régimen de contrato plurianual.

Para el ejercicio fiscal 2018 la suma de G.58.000.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones) y para el ejercicio fiscal 2019 G. 87.000.000.(Guaraníes ochenta y siete millones).

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Gerencia Administrativa

Lic. Juan David Cáceres Z.
Dpto. de Contrataciones

C.P. Analia Ortiz Ch.
Control y Seguimiento

Econ. Carlos A. Miranda
Gerente de Finanzas

Econ. Carlos MIranda
Gerencia Financiera

Lic. Roberto Melgarejo I.
Gerencia de Operaciones y Tec.

Abg. Evelyn Segovia
Asesora Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Evelyn Segovia
Asesoría Jurídica

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py